

## EXTRACTO DE LA DISCUSIÓN HABIDA EN LA ACADEMIA

### SOBRE EL, TEMA

" *Ventajas ó inconvenientes de la ampliación de los servicios sociales á cargo de los Municipios.* "

### Sesión del 22 de Enero de 1901.

Se procedió á la elección de un tema para discutirlo alternando con el actualmente puesto á debate, y acordado el que se enuncia: *Ventajas ó inconvenientes de la ampliación de los servicios sociales A cargo de los municipios*, dijo

El Sr. Azcárate: Se va dibujando hoy cada vez más la tendencia á favorecer lo que se llama *Socialismo municipal*, para diferenciarlo del Socialismo del Estado.

Consiste la diferencia entre uno y otro en que cuando el Estado dicta medidas con carácter socialista, impone reglas de conducta á todos los ciudadanos, mientras que lo que se llama Socialismo municipal implica tan sólo un como ensanche de lo que disfrutaban en común los individuos que forman esta persona social é íntima que se llama Municipio.

Tiene este socialismo en su favor la ventaja de que no hay Municipio que deje de llevar á cabo alguna obra en beneficio del procomún, y el problema se plantea en los términos siguientes: ¿Debe restringirse ó extenderse el número de los que hoy son servicios municipales?

Así como nadie pone en duda que lo referente á vías públicas,

higiene, etc., corra á cargo del Municipio, se dice: el servicio del agua, el del alumbrado, por ejemplo, ¿debe correr á cargo de una empresa particular, ó del Municipio? Y se va más allá, y se pregunta: ¿por qué no ha de depender del Municipio también el facilitar ciertos artículos de primera necesidad, como el pan, la carne, etc. ? Prueba entre nosotros de esta tendencia á ir extendiendo la esfera de acción del Municipio, es lo que ocurre con el suministro del pan en los casos de huelga de los obreros que lo fabrican.

Y claro es que este hecho lo utilizan los socialistas, así como el de la acumulación de la propiedad en pocas manos, y sobre todo de la formación de los sindicatos, *trusts*, *cartels*, procurando demostrar que ellos prueban la posibilidad del colectivismo, salvo que el que ellos predicán no vendrá en beneficio de una empresa particular determinada, sino en el de todos, poniendo como ejemplo el beneficio que se reporta de tener el Estado la propiedad de los ferrocarriles. (*El Sr. Villaverde: Y el correo.* )

El correo, después de todo, es una industria, aunque nunca se ha puesto en duda la conveniencia de que corra á cargo del Estado. Lo propio cabe decir de la moneda, puesto que bien podía limitarse la intervención de aquél á poner en ella el sello que garantizara su peso y su ley.

Pero tratándose del Municipio, en Inglaterra se han dado recientemente dos leyes, una autorizando á aquél para adquirir, á veces hasta mediante la enajenación forzosa, los solares que necesite para construir casas para los obreros, y otra para facilitar á éstos la adquisición de una huerta ó jardín cuya explotación haga más llevadera su existencia.

Sin duda por todo lo que acabo de decir fué por lo que se me ocurrió incluir en el cuestionario este tema, que me parece muy interesante, pues no se trata de aquellos casos en que por lo extraordinario de las circunstancias los Municipios dan trabajo á los obreros — como entre nosotros ocurre, — sino de lo que deban ó no hacer con carácter permanente.

En nuestro país lo primero que hace falta es abandonar el

sistema absurdo de que una misma ley rija para todos los Ayuntamientos, lo mismo para el de Madrid que para el de la última aldea de Asturias ó de Castilla. Además es necesario quitar á los Municipios muchos servicios en que hoy intervienen sin deber de hacerlo, ya porque no les corresponde, como los relacionados con el servicio militar, las elecciones y las contribuciones, ya porque se trata de fines sociales que, como la enseñanza y la beneficencia, necesitan estar sujetos á tutela, la cual toca ejercerla al Estado, y no á organismos locales, cuya incompetencia para el caso ponen de manifiesto los hechos.

Cuando se habla de estas cosas y se pide, por ejemplo, que pasen al Estado los gastos de la instrucción primaria, hay quien se alarma y dice que eso implicaría una centralización inaceptable; lo cual es un error, porque eso sucederá si se da á esos servicios una organización unitaria y burocrática, pero no si se les da una social y corporativa.

Sería peligroso en España dar con carácter general facultades á los Municipios en el sentido de aumentar los servicios que corren á su cargo; y de ahí la necesidad de que la ley distinga entre Municipios rurales y urbanos, de población aglomerada y dispersa, grandes y pequeños, para, según que se trate de unos ó de otros, ampliar más ó menos esas atribuciones. Y en determinados casos el hacerlo sería como una especie de válvula de seguridad con relación á los problemas sociales planteados al presente.

No hay que echar en olvido que cada vez que se trata de averiguar lo que han ganado en nuestro tiempo las clases pobres, se forma el inventario de los servicios gratuitos que presta el Municipio, para demostrar que cada vez van disfrutando de más beneficios, y yo no veo inconveniente en que se extendiera á más ramos ó industrias la acción de los Municipios, como la tienen hoy, por ejemplo, con relación al servicio que prestan los carruajes, al suministro de las carnes, etc.

Estos fueron los motivos que me indujeron á proponer la inclusión de este tema en el cuestionario; y como sólo para expresarlos he pedido la palabra, no tengo más que decir.

### Sesión del 29 de Enero de 1901.

**El Sr. Azcárate:** Voy á dar cuenta de un artículo que apareció en el número de Agosto último del *Journal des Economistes*, titulado «El socialismo municipal», y firmado por H. Bouët. Dice así: «Inglaterra es uno de los países de Europa donde el Estado deja más iniciativa á las autoridades locales; y como es esencial en toda autoridad extender su esfera de acción cuando ninguna otra la contiene, resulta que el socialismo municipal ha hecho progresos tan rápidos y tan alarmantes, que el Gobierno ha creído deber nombrar una comisión de información, compuesta de miembros de las dos Cámaras, para estudiar este asunto.

«Lord Avebury se aprovecha de estas circunstancias para exponer en la *Contemporary Review* los resultados ya producidos por ese sistema de administración y aquellos que son de prever en el caso de que continúe extendiéndose.

«Esta cuestión interesa á todos los países, porque es de desear que los unos se aprovechen de la experiencia de los otros, y por ello resumiremos el estudio tan sugestivo de lord Avebury. La primera cosa que atrae á lord Avebury es el crecimiento de las deudas locales. Si nuestra deuda nacional ha disminuído—dice,—nuestras deudas municipales han aumentado.

»Las memorias del *Bureau* de comercio muestran que desde hace algunos años, estas deudas han aumentado en la proporción siguiente:

1894. . . . .	€ 1.650.000
1895. . . . .	» 1.376.000
1896. . . . .	» 3.067.000
1897. . . . .	» 5.942.000
1898. . . . .	» 6.774.000
1899. . . . .	» 39.000.000

»La suma de las deudas locales pasa hoy de 250 millones de libras; y si no se contiene la tendencia actual de las municipali-

dades á ejercer la industria, aumentarán por centenares de millones. En efecto, si, como se intenta, aquéllas se apoderan del negocio de las Compañías de aguas, resultarían por este lado cien millones de libras, por las de gas 50 millones, por las habitaciones para pobres 50 millones, por los tranvías 30 millones; además el alumbrado eléctrico, los teléfonos, etc. »

Si estos servicios son monopolizados por las municipalidades, ¿qué será de la industria privada? No hay para qué decir el golpe que esto la daría. ¿Quién arriesgará su dinero en un negocio en concurrencia con los Ayuntamientos, que pueden nutrirse del bolsillo sin fondo de los contribuyentes sin correr ellos mismos ningún riesgo?

Se nos asegura que podemos tener confianza en las municipalidades, porque es lo más probable que los contribuyentes no derrocharán su propio dinero. Esta objeción sería de algún peso si todos los electores fuesen contribuyentes, pero sería preciso que esto fuera así. En Londres, por ejemplo, de 600.000 electores, cerca de 150.000 no pagan impuesto, y la mayor fuerza del partido progresista<sup>1</sup> reside en aquellos distritos en que casi siempre los propietarios son los que pagan las contribuciones; de suerte que los electores tienen poco interés en economizar.

A este propósito, Lord Avebury concluye: «que esto hace tanto más necesaria una prudente vigilancia del Parlamento». Dudamos un poco de la eficacia de esta vigilancia, y preferiríamos ver sencillamente aplicada la máxima de estricta justicia: «El que manda, paga». Pero la justicia social es con frecuencia cosa distinta de la justicia natural. Lord Avebury es antiguo amigo del célebre Edison, y fué uno de sus colaboradores principales para la introducción de la luz eléctrica en Inglaterra. Para mostrarnos hasta qué punto á la industria libre daña y sirve de traba la industria municipal, cuenta las grandes dificultades que tuvieron que vencer, los pleitos que sostuvieron, etc.: «Estuvimos muchos

1 Los socialistas municipales se llaman progresistas, probablemente porque aplican su sistema progresivamente apoderándose de los servicios públicos, los unos después de los otros, según las circunstancias.

años—dice—sin ganar nada; y aunque la Compañía está hoy floreciente, el dividendo que distribuye es solamente de 6 por 100. Encontramos obstáculos considerables en los Municipios, que por suministrar ellos la luz del gas nos miraban como rivales. La oposición era continua, y las autoridades municipales se oponían á nuestros proyectos para proveer de electricidad barata á las fábricas. Los partidarios de la industria municipal hablan con vituperio de los especuladores privados. Pero si hay una especulación inicua y vituperable, es la que se hace sin riesgos ni peligros para los especuladores con el dinero de los contribuyentes.»

• \* \*

El *municipalismo* conduce á otra consecuencia no menos funesta. Siendo tantas como son ya las atribuciones de los Municipios, exigen mucho tiempo á los concejales, lo cual impide á los hombres verdaderamente capaces, pero que tienen otras ocupaciones, aceptar el cargo, dejando el campo libre á los politicastros, á los intrigantes y á los ignorantes. ¿Y adónde llegaríamos si estas atribuciones se multiplicaran hasta lo infinito?

Tomemos por ejemplo la municipalidad de Londres. Todo concejal debe consagrar al menos tres días por semana al Ayuntamiento. Si el abastecimiento de aguas, el alumbrado, el fluido eléctrico, los tranvías, los ómnibus, etc., etc., son monopolizados por los Municipios, sus miembros deberán consagrarle todo su tiempo, y aún no bastará; será, pues, preciso darles auxiliares y aumentar la burocracia municipal. Será—dice Lord Avebury—un triste día para el país aquel en que los comerciantes é industriales vean que les es imposible ocuparse en los asuntos públicos. Los Municipios ejercen funciones que implican grandes responsabilidades, y tienen que resolver problemas que bastan para absorber todas sus fuerzas.

Hace ya mucho tiempo que Lord Rosebery aconsejaba sagazmente á sus colegas: *\*Ne pas casser les reins du Conseil.*

La acción intempestiva de los Municipios ha producido con fre-

cuencia un resultado contrario al fin propuesto. Esto es lo que ha sucedido, por ejemplo, con las habitaciones de los pobres. Es cierto que en la mayor parte de nuestras ciudades se encuentran casas indignas de albergar seres humanos. Ha)<sup>1</sup>—dice Lord Avebury—dos maneras de remediar este estado de cosas: i.<sup>o</sup>, los Municipios tienen la facultad, con arreglo á las leyes existentes, de obligar á los propietarios á poner estas habitaciones en estado de salubridad conveniente; 2.<sup>o</sup>, ó ellos pueden adquirir la propiedad de ellas y construir por sí mismos habitaciones para obreros.

El primer procedimiento me parece el mejor, pero el segundo es el adoptado por ciertos Ayuntamientos. Ahora bien: Miss Octavia Hill, que puede hablar con tanta autoridad y experiencia de este asunto, dice que, en su opinión, no es de ningún modo deseable que los Ayuntamientos se encarguen de construir habitaciones para los pobres.

Por otra parte, lord Rosebery, que ha ido recientemente á inaugurar las habitaciones de obreros sostenidas por el Municipio en Shoreditch, ha pronunciado, como siempre en análogas circunstancias, un brillante discurso, en el que ha hecho el elogio del Municipio, aunque dirigiéndole acerbos censuras: «Habéis —dice— alojado á 300 familias desposeyendo quizá á mayor número.» Parece que, en efecto, el número de personas desposeídas fué de 533 y el de los pobres que fueron provistos de habitación sólo asciende á 472. Esta es una singular manera de alojar á los indigentes; desalojar, sería más bien la palabra exacta. Es evidente que cuantos más pobres alojados con este sistema existan, hay más desalojados. Pero las 472 personas provistas de alojamiento ¿perteneían á la misma clase que las que fueron expulsadas? De ningún modo.

«Hacéis admirables construcciones—continúa lord Rosebery,—pero sus habitantes no son los que habéis desposeído. Estas construcciones son en general ocupadas por una clase á que no estaban destinadas.»

«Además—añade—que no habría tenido cabida en estos alojamientos nadie de la clase á la cual se proponía favorecer, si

la *Asamblea comunal* no hubiese ejercido una prudente selección, rechazando á los arrendatarios que ofreciesen más de lo que se estaba dispuesto á recibir.»

Aquella asamblea había gastado en construcción de casas millares de libras tomadas de los contribuyentes, y en seguida había tomado «una sabia medida» alquilándolas por bajo de su valor. «Seguramente,—concluye lord Avebury,—tal sistema ofrece una Vasta perspectiva de intriga y de corrupción.»

Se puede añadir que los «progresistas» hacen así «progresar» el número de vagabundos sin hogar.

Cuando el Consejo de Londres se propuso adoptar tal política, escribí—dice lord Avebury—á las grandes Compañías que habían dado habitación á millares de trabajadores, preguntándoles por el resultado de su obra; y su respuesta fué que no harían más construcciones, porque las municipalidades se quedaban con ellas. Sin eso, hoy habría otras tantas casas para obreros.

Aun así, la necesidad satisfecha no es más que una bagatela. Londres tiene cinco millones de habitantes, siendo numerosos los pobres, y alojar á unos cuantos millares es verdaderamente no hacer nada. De hacerlo, es preciso hacerlo por completo; ahora bien: como cuesta 30.000 libras alojar á 500 personas, es fácil comprender la gigantesca suma que sería necesaria para completar la obra.

\* \*

Los socialistas municipales sostienen que las empresas comunales serán regidas más económicamente que las privadas, que los gastos generales serán menores y los beneficios más considerables. Lord Avebury es de opinión contraria. Esta hipótesis —dice—no está de acuerdo con los hechos, y á la vista están las lecciones contrarias de la experiencia. Se cita con frecuencia el apoderamiento por el Estado de los telégrafos como un brillante éxito financiero. La verdad es que hemos perdido más de siete millones de libras y que el déficit anual va en aumento. Hace tres años era de 340.000 libras, el siguiente de 440.000 y el úl-

timo de 600.000. Es justo reconocer que esta pérdida se debe en parte á la rebaja de las tarifas; sin embargo, si los telégrafos no hubieran sido rescatados, habríamos tenido probablemente la rebaja de la tarifa sin la pérdida. Sea como sea, no se puede alegar la misma excusa en el siguiente caso: En Victoria los ferrocarriles han sido mucho tiempo explotados por el Estado, resultando una pérdida de 7.750.000 libras. No es éste el único caso. Australia del Sur ha perdido igualmente dos millones de libras. Esto no se ha debido á la rebaja de las tarifas, sino á lo numeroso del *estado mayor* y á que las influencias políticas se hacen sentir demasiado en esta administración. En estas circunstancias el Gobierno ha nombrado una comisión de investigación, trayendo un perito especial de otra colonia. Esta comisión ha llevado á cabo una información indicando diversas economías realizables que se mencionan en un admirable artículo del *Economista*, pero el autor añade: «Es evidente que estas proposiciones encontrarán una resistencia enérgica por parte de los empleados, que están sólidamente organizados, mientras que la administración está desorganizada, si no desmoralizada. La comisión refiere á este propósito que hay establecidas entre los empleados siete asociaciones, cuyo fin, según todos ellos confiesan, es defender sus derechos y sus privilegios. A menos de correr el riesgo de una huelga general, el Gobierno luchará en vano contra las ligas de esas asociaciones, que cuentan en sus filas á los hombres mismos que debían dirigir la administración de los ferrocarriles del país, prevenidos contra todo intento de reforma que pudiese disminuir sus privilegios y sus pretendidos derechos. El secretario de la asociación (un conductor de locomotora), en un largo discurso, atacó la Memoria de la Comisión en términos injuriosos, que fueron acogidos con aplausos prolongados, etc.

En la India, la nacionalización ó municipalización de los ferrocarriles no ha producido mejores resultados que en Australia. En Abril último, Mr. Bell, empleado en el departamento de los ferrocarriles del Gobierno de la India, ha leído una Memoria muy interesante, declarándose partidario de la explotación de los

ferrocarriles por el Gobierno, pero diciendo que la experiencia le ha convencido de que el único medio de introducir una nueva vida en los ferrocarriles de la India era dejar libre curso al capital privado, lo que implica el abandono gradual, pero completo, de la gestión gubernamental. «La explotación del Estado—dice—no puede coexistir con una vida realmente vigorosa de la industria privada, siendo necesario recurrir á ésta para los trabajos de ese género.»

Sir Julián Dauvers, que ha estado en relación con los ferrocarriles de la India desde su origen y que habla con una experiencia quizá sin rival, estima que la acción de las Compañías es el mejor medio de regir esta industria; siendo los ferrocarriles una empresa comercial, están mejor colocados en manos de quien puede regirlos según principios comerciales. De esta opinión es el Gobierno de la India.

La política de aquel Gobierno ha desviado el capital inglés de la construcción de los caminos de hierro de la India. Los capitalistas se decían que si un ferrocarril debía producir, lo haría el Gobierno; por esto llevaban sus capitales á la Argentina y á otras Repúblicas de América.

\*

El abastecimiento del agua no da mejores resultados que la explotación de los caminos de hierro. La comisión de Lord Landaff, encargada de estudiar esta cuestión en Londres, ha demostrado que entre las ciudades que se abastecen á sí mismas, obtienen un beneficio de 141.000 libras en 28, y una pérdida de 237.000 en 19.

Sir R. Webster decía ante la *Sociedad de Artes*, con su gran competencia: «En cuanto á los servicios realizados por las empresas municipales, tales como el gas y los tranvías, resulta que el gravamen impuesto á los contribuyentes era menor donde no acometen los Ayuntamientos esas empresas arriesgadas.»

Los servicios que mejor podrían correr á cargo de los Municipios son los tranvías, el alumbrado y el abastecimiento de aguas.

En lo que se refiere á los tranvías hay dos cosas que considerar. Se puede admitir que los Municipios sean dueños de los tranvías, pero no que los exploten, pues sería difícil que resolvieran todas las cuestiones de salarios, beneficios, horas de trabajo, elección y adquisición de caballos, de aparatos eléctricos, etc. La solución de todo esto, y otra multitud de detalles, exigen conocimientos especiales que no poseen de ordinario los concejales, y mucho tiempo de atención de que no disponen; y las ganancias ó las pérdidas dependen, en su mayor parte, de la atención que se preste á esos detalles.

La cuestión del alumbrado presenta el mismo aspecto. Es de reparar—dice Lord Avebury—que durante dos mil años pocos progresos se han hecho en el arte del alumbrado. Nuestros abuelos apenas si se alumbraban mejor que los Romanos. Hasta fines del siglo pasado, por ejemplo, nuestros faros eran sencillos fuegos de leña ó carbón <sup>1</sup>. El progreso en la aplicación de la luz eléctrica está detenido por el interés de muchos Municipios en conservar la del gas. Podemos augurar que los nuevos perfeccionamientos que se realicen lucharán con los sistemas actuales, y que será tanto más difícil introducir cuanto más interesados estén los Municipios en mantener el sistema actual.

En cuanto al abastecimiento del agua, el Consejo de Londres está impaciente por rescatarlo de las Compañías. Sin embargo, la Comisión presidida por Lord Landaff, ha emitido recientemente un informe en contra de esta proposición. Los miembros que la han llevado á cabo dicen que los Condados interesados, Kent, Surrey, Middlesex y Hertfordshire, son opuestos al rescate, estimando que, lo que paga actualmente cada habitante de una casa de Londres, de un valor imponible de 8 á 100 libras, es inferior al término medio de lo que se paga en el Condado; el

1 Este estacionamiento fué debido principalmente á los obstáculos que oponían las corporaciones privilegiadas á toda innovación. Es sabido que Quinquet trabajó mucho el siglo pasado para vencer estos obstáculos y hacer adoptar la lámpara que lleva su nombre, y que aún se encuentra en algunas aldeas. •

Si los gremios pueden detener así el progreso industrial, ¿con cuánta más razón no lo harían los Ayuntamientos?

rescate iría acompañado de un déficit que habría que enjugar aumentando la carga que pesa sobre los contribuyentes. Es verdad que cabe esperar que se obtendría algún beneficio dentro de ochenta ó cien años, lo cual es un pequeño consuelo para los londinenses, cuyas contribuciones crecen continua y rápidamente.

Si convenimos con los autores de la información en que el agua no sería más barata, de otro lado no tenemos tampoco la seguridad de que sería tan pura. La pureza de nuestra agua —observa Lord Avebury—depende de que esté bien filtrada. En este momento, nuestras Compañías de agua funcionan bien bajo el ojo escrutador del Consejo. Pero si el mismo Consejo hace el abastecimiento, ¿quién le vigilará? *Quis custodiet ipsos custodes?*

En fin, si se presenta al Parlamento un *bill* proponiendo el rescate de una Compañía de aguas, de luz, etc., esta Compañía puede hacerse oír, mejor ó peor, sobre los términos de aquél; pero los contribuyentes que no encuentren bueno el proyecto, no tienen medio de hacer oír su voz.

\*  
\* \*

Para remediar este estado de cosas, Lord Avebury propone:  
i.º Que no se extiendan esas empresas municipales sino después de verificada una información especial y detenida sobre la cuestión. 2.º Que en lo que concierne al agua, alumbrado, tranvías y teléfonos, no se autorice á los Municipios para tomar estas empresas á su cargo, sino cuando se demuestre que el hacerlo así es preferible á dejarlo á la industria privada. 3.º Que todos los contribuyentes que sean contrarios á la adopción del *bill* tengan derecho á ser oídos.

Estos deseos, sobre todo el tercero, son de estricta justicia. Los contribuyentes son los más interesados en la resolución de si ha lugar ó no á monopolizar tal ó cual servicio. Se dirá que ya deciden indirectamente al elegir sus Consejos; pero el mal está en que no todos los electores son contribuyentes, y Lord Avebury no indica el remedio.

En cuanto al Parlamento y á sus informaciones, parece dudoso

que constituyan un obstáculo eficaz al socialismo municipal; y es muy de temer que la corriente arrastre á las Cámaras y que el socialismo se haga nacional.

No es menos cierto, como dice Lord Avebury, que la cuestión es de una importancia capital. El municipalismo es el primer paso hacia el socialismo. Sus promovedores no lo ocultan. Mister Burns, interrogado acerca de hasta dónde se iría por este camino, y de si era su deseo que toda propiedad privada, ó sea lo que él llama «los instrumentos de producción», fuesen puestos en manos del Estado ó de los Municipios, ha respondido afirmativamente sin dudar.

Esta es—dice lord Avebury—la clara perspectiva que ante nosotros tenemos. Si no nos oponemos á esta tendencia, preparémonos á un crecimiento considerable de impuestos, á una enorme extensión de nuestras deudas locales, á un grave atentado á la industria privada, y á una gran desilusión en cuanto al progreso de las invenciones y de los descubrimientos.

El principal obstáculo que hay que oponer á los Municipios no hay que buscarlo en las leyes; los legisladores son los primeros atacados de la epidemia socialista; la iniciativa privada es la que tiene que defenderse. Uno de los mejores medios es el de dar la mayor publicidad posible á los resultados producidos por el municipalismo, á fin de abrir los ojos del público ante el peligro. El estudio de lord Avebury cumple perfectamente esta misión, por lo cual hemos creído deber presentárselo en extracto á los franceses, para que la experiencia ajena sirva á aquellos de entre nosotros que tuviesen intención de emprender el mismo camino.

**El Sr. Sanz y JEscartín:** He pedido la palabra con objeto de hacer algunas observaciones acerca del tema propuesto por el Sr. Azcárate, tema que, si no me equivoco, está concebido en los siguientes términos: «Ventajas ó inconvenientes de la ampliación de los servicios sociales á cargo de los Municipios»; y voy á expresarme con un espíritu enteramente contrario al del artículo que nos acaba de leer el Sr. Azcárate.

Desde luego reconozco que no tendría inconveniente en aceptar alguna parte de ese artículo; pero soy hostil á su espíritu en general, que es el de la Revista en que se ha publicado, y propio del socio de Edison, que no ha podido dejar aparte su condición de industrial. El autor del artículo atiende al aspecto puramente económico de la cuestión, y yo al social. Y teniendo en cuenta este aspecto, empezaré por decir que soy partidario, con las limitaciones de lugar y tiempo que expondré, de la ampliación progresiva de los servicios municipales.

El régimen económico actual está fundado sobre dos principios modernos: 1.º, el de la apropiación individual y exclusiva de la tierra, de los recursos naturales que la tierra condensa; y 2.º, el del régimen de la libre concurrencia. Ambos principios, aceptados en absoluto, sólo conducen al desorden más completo.

La apropiación exclusiva de la tierra, sin limitaciones de carácter social, hay que considerarla como algo opuesto á la naturaleza de las cosas, pues mediante ella se puede llegar al resultado de que sea por entero patrimonio de unos cuantos, á cuya servidumbre hayan de estar sujetos todos los demás.

Las edades que nos han precedido se guiaron por principios más conformes á la justicia.

La propiedad de la tierra no tenía el carácter de hoy; imponía á sus poseedores deberes ineludibles, y estaba sujeta á limitaciones en beneficio de todos.

Durante muchos siglos, durante toda la Edad Media, aquel sistema de apropiación de la tierra dio resultados admirables. Claro es que se trataba de una época de costumbres rudas y de grandes luchas; pero la situación de los cultivadores entonces era muy preferible á la en que hoy se hallan. Los estudios que á este propósito hizo el historiador alemán Jansen, estudios que se caracterizan, sobre todo, por una gran documentación, demuestran que los campesinos de aquella época vivían con un desahogo bien distinto de la estrechez y miseria, que son hoy su patrimonio, y sin la incertidumbre constante del mañana.

La apropiación exclusiva de la tierra coloca hoy á la inmensa

mayoría de los hombres en condiciones sumamente difíciles para la vida; no poseen nada, y tienen que dar sus servicios mediante un salario.

Había asimismo, como sabe bien el Sr. Azcárate, un factor que hay que tener en cuenta, y es el de la propiedad colectiva de los Municipios, la cual, con los derechos de pastoreo, de usar de la leña, de roturar *in eremo*, etc., constituía una fuente de ingresos y de vida para las clases menesterosas. Existían también, como es sabido, esas grandes colectividades que constituían la Iglesia y otras corporaciones, las cuales, por medio de arrendamientos reducidísimos venían á hacer más llevadera la situación de las clases inferiores.

Además, la industria se regía por otras leyes. Tendía más que hoy á los fines sociales, y no se daba el escándalo de que al lado de grandes almacenes pletóricos de géneros y de víveres, mueran de hambre y desnudez las gentes. Entonces no se consentían estas iniquidades sociales.

Hoy, bajo el régimen de la libre concurrencia, que yo no anatematizo porque creo que en gran parte ha sido una necesidad y un bien, aunque, como casi todos los grandes fenómenos que se producen en la sociedad, haya traspasado sus verdaderos límites, la producción ha perdido su objetivo social. La libre competencia ha sido generadora de riqueza, pero no así de justicia. Hoy la producción, como sabe el Sr. Azcárate, no se dirige á satisfacer necesidades sociales, lo que debiera ser su principal objeto, sino á obtener la riqueza, la utilidad. Este es el defecto capital del régimen moderno de la producción.

Por tanto, podrá no ser conveniente que el Estado intervenga en esto; quizá sea un mal mayor; pero no se puede negar que tal régimen económico no constituye el orden apetecido.

Se da el caso de que, cuando serían precisos objetos de primera necesidad, la riqueza va por otro camino, por el de lo superfluo, más beneficioso al interés personal. De modo que la riqueza no busca la satisfacción de las necesidades, sino el aumento de la renta; y así estén pereciendo de hambre millares de familias, esta

riqueza, si en ello encuentra provecho, se consagrará á satisfacer la frivolidad y hasta el vicio.

Por eso soy enteramente opuesto al criterio del articulista del *Journal des Economistes*.

Yo creo que precisamente el que los Municipios se hagan cargo en una ú otra forma, ya directa ó indirectamente, ya mediante una fiscalización, de esos servicios que afectan á la inmensa mayoría y que son más expuestos por su naturaleza á constituir un monopolio funesto para la sociedad, no es un mal, sino por el contrario, un bien.

Mil ejemplos pudieran citarse, y desde luego, entre ellos, todos los antecedentes á que antes me refería de los beneficios que antiguamente producían los bienes comunes, cosa que aún ocurre, demostrando cómo esta municipalización ó socialización de servicios puede existir.

En nuestra Patria quedan aún vestigios de esto; y como sabe el Sr. Azcárate y yo he tenido ocasión de dar á conocer en alguno de mis libros, en Pamplona, por ejemplo, su depósito de cereales y sus panaderías municipales han evitado muchas veces la carestía del pan. Lo mismo sucede con las tablas reguladoras de San Sebastián, por lo que se refiere al precio de las carnes, aparte de bastantes ejemplos más que pudieran citarse.

Ahora mismo, en Madrid, según mis informes, tenemos una Compañía monopolizando todo el servicio de tranvías. Y sucede que el tranvía del Este, hasta hace poco, tenía un servicio de abonos que suponía una rebaja en los precios, y ahora los ha suprimido, á pesar de tratarse del tranvía más caro y que presta su servicio á una parte de la población muy necesitada. Pero á pesar de todas las quejas, la Compañía echará sus cuentas, y si conviene mantendrá sus precios, con notorio perjuicio del público. Esto demuestra que puede ser muy conveniente que en una forma ú otra el Municipio intervenga, ya fiscalizando los servicios, ó bien haciéndose cargo de ellos.

La cuestión del abastecimiento de carnes entraña también muchas dificultades. Yo no sé si encargado de esto el Municipio se

daría el caso, que yo he presenciado yendo en el tranvía de Tetuán á Chamartín, de preguntar, al ver una manada de reses vacunas, escuálidas y famélicas, que causaban repugnancia, cuál era su destino, y contestarme que era lo que no servía, lo que no tenía aplicación y que se llevaba al matadero. Claro que á esto tiene perfecto derecho el particular; pero si el Municipio hiciera lo mismo, sería faltando abiertamente á su obligación.

Con todo lo cual quiero decir que cierto género de servicios, aunque esto tenga dificultades, conviene que sean intervenidos por quienes representan los intereses de la colectividad social.

En cuanto á que dé mal resultado la administración de los ferrocarriles por el Estado, mis informes son enteramente contrarios. En Alemania se han rebajado mucho los precios de transporte de personas y mercancías, aumentando considerablemente la circulación. En Bélgica, de la misma manera, tampoco ha dado mal resultado la gestión de los ferrocarriles por el Estado. Y cabe afirmar que los países más avanzados son los que vuelven á la socialización de los servicios; además, Inglaterra, los Estados Unidos y Bélgica, que son los que hoy dan más ejemplo de socialización, han sido los que han llevado más lejos el sentido moderno de la economía, lo cual, á mi juicio, quiere decir algo; quiere decir que es un error afirmar, como el *Journal des Economistes*, que no puede coexistir la industria privada con estas empresas.

Yo creo lo contrario; que se necesita un temperamento de armonía, que deben coexistir estas empresas colectivas para moderar la extremada concurrencia industrial.

No se entregue todo á la concurrencia: ésta es un bien; pero hay que limitarla un poco. Si no, el desamparo en que quedan por el derecho y por la colectividad los intereses de la inmensa mayoría de los hombres, tiene que llevar á verdaderos trastornos.

El Sr. Azcárate, que conoce muy bien estas materias, sabe cómo se ha desarrollado este proceso de rectificación de las antiguas doctrinas individualistas, empezándose ya desde el año 1802 en Inglaterra á poner limitaciones, por ejemplo, al empleo de las mujeres y de los niños en la industria, hasta llegar á la ley de Salud

pública, inspirada en un criterio casi socialista, que impone numerosas limitaciones á la actividad industrial, con el laudable fin de procurar evitar los males de una explotación abusiva.

Lo que en el orden del Estado se ha hecho pqr medio de esta ley de Sanidad y de otras, se viene haciendo en Inglaterra desde hace mucho tiempo en la esfera municipal. Allí, como es sabido, casi la mitad del alumbrado público de todo el país es de los Municipios. Todos los años se piden por los Municipios autorizaciones al Parlamento para levantar empréstitos encaminados á la traída de aguas, etc., y otras empresas de utilidad colectiva.

En Londres las Autoridades locales han gastado cerca de dos millones de libras para alojamientos de obreros. En Glasgow ya hay barrios enteros para este objeto. Las concesiones de tranvías de Londres caducan pronto, y se tiende á que el Municipio se haga cargo de ellas; lord Rosebery, uno de los *leaders* del partido liberal, es favorable á esta solución.

En los Estados Unidos hay 500 ciudades dueñas de sus aguas, y el Municipio de Buffalo dota hasta de calor á sus habitantes. Recientemente se han presentado al Congreso de Massachussets unas setenta peticiones, de poblaciones distintas, en el sentido de que se les conceda autorización para establecer depósitos de carbón para los pobres y clases necesitadas.

Bruselas es dueña de sus aguas, del alumbrado, y, si no estoy equivocado, también de los tranvías, y tiene casas para alquilarlas en buenas condiciones á los obreros.

En Francia se ha empezado á hacer algo en este sentido; pero allí todo toma un aspecto extremado y político; los que por tal camino van en aquel país pertenecen al partido socialista, y se cuidan tanto ó más que de los intereses públicos del suyo propio. Piden que no sea gratuito el cargo municipal, que en los pliegos de condiciones de servicios se anoten las ocho horas de trabajo y un salario mínimo, etc., etc.

Pero por mi parte, quitando todo lo que pueda haber de extremado, creo que la ampliación de servicios de los Municipios puede ser conveniente cuando estén en condiciones de hacer esta

ampliación. Esto puede ser un contrapeso á todas esas ventajas innegables que han perdido las clases menesterosas de la sociedad. Ahora es indudable que, para desempeñar estos servicios con eficacia y provecho, era necesario que los Municipios reunieran determinadas condiciones. Los hay en nuestro país tan miserables y tan reducidos, que ni siquiera pueden atender á lo más elemental. Claro que en éstos no se puede hablar de servicios de ninguna clase. Además de estas condiciones se exigen las de moralidad, que son muy importantes. En países donde es notorio que ésta no reina en las Corporaciones populares, es evidente el riesgo que se corre al encargarles servicios públicos. En éstos, lo más que se puede pedir es una prudente intervención; porque si hay venalidad cuando tienen á su cargo pocos servicios, al aumentar éstos aumentará aquélla, con perjuicio para todos.

Desgraciadamente, en nuestro país estamos en este caso; mal que no es de ahora, pues recuerdo que un senador que acaba de morir y que fué diputado provincial antes del año 69, me refería los abusos que en aquella época se cometían en el Hospicio de Madrid, donde las reses y las aves entraban por una puerta y salían por otra fraudulentamente. De modo que aquí es difícil declararse partidario de estos servicios.

Lo primero que hay que hacer, por tanto, es extirpar esta gangrena apelando á toda clase de remedios. Una vez que esto se haya hecho, puede ser conveniente, según las necesidades de cada localidad, la referida ampliación de servicios municipales.

En principio, pues, creo que, en la actualidad, la ampliación de los servicios, donde hay rectitud y prestigio, puede ser un contrapeso á la extremada competencia ó concurrencia industrial.

Tal vez más adelante, en un porvenir seguramente muy alejado, cuando los hombres se dejen guiar algo más que hoy por móviles más puros, pueda ser posible que las corporaciones, el Estado y los Municipios abandonen todo á la acción privada, que sería más ordenada entonces á los intereses generales; pero en el porvenir más próximo que podemos entrever no se percibe que esto pueda verificarse; más bien se anuncia la continuación de

estas luchas enconadas por el interés personal, prescindiendo de toda otra consideración.

Mientras tales sean los móviles que presidan á la organización económica de los pueblos y no tengan toda la parte que debieran otros impulsos, es un bien que los Municipios procuren recabar algunas ventajas para las clases menesterosas, y esto puede obtenerse mediante servicios, impuestos y exenciones, mediante un conjunto de medios que todos pueden referirse á esta ampliación de los servicios de los Municipios, que, á mi juicio, hoy por hoy no constituye algo que deba rechazarse, sino aceptarse, siempre que se trate de corporaciones que hayan probado su rectitud y aptitud para la administración de los intereses públicos.

El **Sr. Azcárate**: Cuando el Sr. Sanz y Escartín, después de hacer constar su disconformidad con el autor del artículo que he leído, empezó hablando de la propiedad de la tierra, creí que iba á relacionar el tema con los Municipios rurales.

La evolución de la propiedad en nuestro tiempo ha consistido en borrar todas las excepciones creadas en la Edad Media y en la época de la Monarquía; en suma, el régimen feudal, la amortización y las vinculaciones, para afirmar como principio general lo que había quedado reducido de hecho á una excepción; el *alodio* germano y el dominio romano, unitario é indiviso, el tipo de propietario que, según Herculano, es inmortal.

En cuanto á la transformación que ha experimentado la propiedad de la tierra, me parece que, después del camino que ha llevado la desamortización, sobre todo en los países latinos, la solución del problema está, no en volver á esa antigua comunidad que hoy tanto se investiga, sino en favorecer la formación y multiplicación de los labriegos propietarios.

El único modo de resolver el problema de la renta es que desaparezca el dualismo de dueño y colono, y sólo puede desaparecer mediante el labriego propietario. No hay más que comparar, dentro de España, lo que ocurre en unas y en otras regiones.

Yo no puedo hacer mía la doctrina del Sr. Sanz y Escartín sobre la propiedad de la tierra. Ciertamente que no cabe identificar á ésta

con el capital. La renta es, con frecuencia, algo más que el interés del capital que se ha incorporado á la tierra misma. En Inglaterra, hace años, existían unas Compañías que contrataban con los propietarios la mejora de sus fincas, cobrando por ello el exceso de la renta con relación á lo que antes producían durante veinticinco años, pasados los cuales los dueños ya cobraban el producto íntegro; y claro es que el aumento no era interés del capital invertido, puesto que la Compañía lo había reembolsado.

Así, por ejemplo, no tiene fácil justificación la propiedad cuando era debida al hecho, tan general en América en pasados tiempos, de que uno montase á caballo y en un día amojonase cierto número de hectáreas y se las apropiase; pero en cambio, cuando un individuo hace productiva con su esfuerzo y con sus recursos la tierra que era antes estéril é incorpora un día tras otro á ella su trabajo, ¿qué duda cabe de que constituye una propiedad sagrada?

Pero sea de todo esto lo que quiera, el problema del socialismo municipal se plantea más bien con relación á los Municipios urbanos. Y tampoco estoy conforme con el espíritu del artículo que he leído y que está inspirado en un individualismo exagerado. A mí me alarma mucho menos el socialismo municipal que el del Estado, no obstante lo que dice el autor del artículo, de que el uno encamina al otro.

Siempre será el Municipio el organismo de más conexión con la familia; cosa que no acontece con los demás círculos sociales, porque no se da en éstos la vida común que en aquéllos, y que condujo al *colectivismo agrario*, tan extendido en nuestro país, como ha demostrado el Sr. Costa. Y en cuanto á los Municipios urbanos, preciso es convenir en que ciertos servicios deben estar á cargo de ellos. ¿Cómo? Estableciendo monopolios; pero no hay que confundir éstos con los que establece el Estado, que no acepto en modo alguno. El monopolio que establece el Estado no tiene más fin que procurarse un rendimiento que sustituya á los impuestos, con todos los inconvenientes que tiene el procurarse los recursos por un medio indebido; pero cuando se trata del sumi-

nistro del agua, de la luz, de los tranvías, etc., por los Municipios, el fin es prestar un servicio al vecindario, no procurar rendimiento á aquéllos.

En cambio no soy partidario de que los servicios de beneficencia y de enseñanza se encarguen á los Ayuntamientos, porque se trata de fines sociales que, por no estar debidamente cumplidos, los realiza el Estado por razones históricas y por virtud de una tutela que no es dado desempeñar á los Municipios. Además, tales servicios se han de llevar á cabo por motivos altruistas, en cuanto no se hacen en interés directo é inmediato de la generalidad, como los anteriores, por lo cual falta el interés, que es garantía de éxito. Claro es que el Estado debe dar á estos servicios una organización, no unitaria y burocrática, sino corporativa y descentralizada, pero independiente de la municipal.

Además, por haber entre unos y otros servicios la diferencia notada, resulta que el del agua, el de tranvías, el de alumbrado, etcétera, se hacen en beneficio de los mismos que los pagan; mientras que los otros, la enseñanza, la beneficencia, se hacen á costa de los no favorecidos con ellos.

En cuanto al aspecto social del problema, no cabe duda cuál es la tendencia. A este propósito hablaba el Sr. Sanz y Escartín de Inglaterra. Lo que hay es que allí se hacen las cosas tranquilamente y sin ruido. ¡Qué diferente efecto hubiera producido si Francia, por ejemplo, hubiese resuelto una cuestión social como Inglaterra ha resuelto é intentado resolver la de Irlanda!

Pues bien: ¿en qué consiste el problema? En hacer participar á las clases menesterosas de las mayores ventajas posibles, aparte de reconocerles aquello á que tienen derecho. Y lo primero se consigue haciendo común y colectivo todo lo que sea dado. Por eso, cuando se trata de comparar la condición de las clases menesterosas hoy, comparándola con la que tenían en otro tiempo, se enumeran las cosas de que disfrutaban en común y gratuitamente.

La extensión de los servicios á cargo de los Municipios, por lo mismo que habían de hacerse sin procurarse una ganancia, resul-

tarían unos gratuitos y otros más baratos. Por esto, sin que yo crea que sea cosa fácil dictar en el asunto reglas fijas, pues dependen mucho de las circunstancias de cada país y de la índole de cada servicio, la tendencia en sí misma no me produce la alarma que revela el artículo, mientras no salga de los límites dentro de los que al presente se desarrolla.

El Sr. Sanz y Escartin: Algunas ligeras observaciones en respuesta á las que ha tenido la bondad de hacerme el Sr. Azcárate.

Desde luego estoy conforme con su dictamen acerca de que lo que se llama impropriamente socialismo municipal es menos peligroso que el del Estado. Por de pronto, la manera de administrar estos servicios municipales es más susceptible de vigilancia en el Municipio que en el Estado, pues la extensión de aquél es más limitada. La corrección de los abusos sería más fácil.

Vamos á la cuestión de la propiedad de la tierra. ¡Cómo he de negarla yo! En lo que me ratifico es en que esta propiedad, por su naturaleza, debe revestir caracteres peculiares.

Si la propiedad de la tierra fuera patrimonio de un corto número de personas, cosa no imposible en la época en que vivimos, donde se hacen fortunas hasta de miles de millones, podría darse el caso de que una nación entera se viese en manos de un contado número de individuos, teniendo todos los demás que quedar sujetos á lo que aquéllos quisieran darles.

Los recursos naturales, que son en cantidad limitada, tienen una condición económica y jurídica distinta de la de aquellos objetos que pueden ser multiplicados indefinidamente por el trabajo humano; en éstos, el derecho á la propiedad, que no es nunca absoluto, pues para mí nada tiene tal carácter de *tejas abajo*, es superior por su naturaleza. La propiedad de la tierra debe estar sujeta á grandes limitaciones, para que sea compatible con el bien social y público.

Hubiera yo deseado que el Sr. Azcárate, con la sinceridad con que siempre habla y con el conocimiento que tiene de estas cuestiones, hubiera apoyado algo mis afirmaciones de que el interés

personal, que por determinadas escuelas se considera como el motor legítimo y exclusivo en el orden económico, no es un principio suficiente, ni siquiera el principio superior de la actividad humana en esta esfera.

Que el interés personal exclusivo lleva á veces la discordia; que es á veces contrario á la humanidad; que fomenta lo superfluo cuando en ella encuentra su utilidad, y que no es un principio de orden, son verdades que no pueden negarse. No; no es el interés personal, que sólo se encamina al acrecentamiento de la riqueza y pocas veces al de los intereses morales, el impulso que en su conjunto debe ordenar la producción y distribución de los bienes materiales.

Respecto á que la situación de las clases proletarias sea mejor ó peor que en la antigüedad, persisto en creer que, habiendo habido un aumento general de riqueza, en este aumento, la parte que ha correspondido á las clases menesterosas es exigua con relación á la masa general.

Ya afirmaba un pensador cuyo testimonio no recusará el señor Azcárate, Stuart-Mill, que no se había conseguido, con el aumento de riqueza desenvuelto por la acción de los nuevos principios económicos, mejorar de una manera permanente la condición de las clases menesterosas.

¡Que hoy pueden vestir con algo con que antes no podían! ¡Que hoy ven cosas que antes ignoraban! Es cierto, pero antes no había gentes que se muriesen de hambre al lado de la abundancia.

Por consiguiente, sigo creyendo que era preferible la condición del agricultor de otros tiempos, que disfrutaba de derechos sobre los bienes comunes que ejercía, por los arrendamientos á largo plazo, una especie de condominio en la tierra, y que se veía amparado por cofradías que le aliviaban en sus enfermedades y que le acompañaban con toda dignidad al sepulcro.

Y casi pudiera decir lo mismo de las clases artesanas, que por medio de los gremios iban ascendiendo en jerarquía y dignificando su vida, cosa que hoy no sucede, pues los obreros están muchas

veces convertidos en mecanismos, degradados por la miseria y abuso del trabajo, sin seguridad en su vida y sin verdaderas satisfacciones morales ni materiales.

No tengo más que decir.

### Sesión del 5 de Febrero de 1901.

**El Sr. Sanz y Escartín:** Para que el Sr. Costa se entere del estado de nuestra discusión y pueda tomar parte en ella, voy á hacer un resumen de lo que en la última noche exponía.

Hice una defensa de la tendencia á ampliar los servicios municipales, fundándome para ello en la necesidad de compensar á las clases más numerosas de la sociedad de las mermas que han sufrido en sus bienes como consecuencia de la revolución económica.

Afirmaba en mi disertación que el orden económico actual se funda sobre dos principios: es el primero la propiedad absoluta de la tierra en forma más exclusiva que nunca, porque no existen los antiguos arrendamientos á largo plazo, que eran casi un condominio, ni tampoco aquellos cánones reducidísimos, que constituían más bien un homenaje al señorío territorial que una verdadera renta, y que estaban en uso en la Iglesia y en otras corporaciones. No existe, asimismo, la ayuda que á aquellas clases prestaba en otro tiempo el Municipio por medio de los terrenos comunes.

Es el segundo la libre concurrencia, fundada sobre el interés personal, que para cierta doctrina económica ha sido el propulsor legítimo y único en la esfera económica.

El interés personal—decía yo—no atiende más que al aumento de beneficios, no dirige la producción en el sentido social, sino que sacrifica muchas veces la más conveniente, la más necesaria, la más apremiante, la que un buen orden social preferiría siempre, á la producción de lo superfluo. El estímulo de la renta ó del provecho es lo que impulsa las corrientes de la riqueza. Esto produce grave daño y trae una gran desigualdad, dando lugar á

que haya gentes desnudas y hambrientas al lado de grandes acopios de víveres y de toda clase de géneros que no conviene al productor enajenar porque no obtiene bastante beneficio.

Fundado en estos hechos de que por un lado ha perdido el proletario el antiguo condominio que podemos decir que tenía en los recursos naturales, que son el medio que da la naturaleza al hombre para satisfacer sus necesidades; fundado además en que el orden económico actual, si bien ha sido una de las causas más poderosas de la maravillosa expansión de riqueza moderna, produce fatalmente grandes desigualdades é injusticias, sostenía yo que la ampliación de ciertos servicios municipales, el procurar que por medio de los Municipios se evite que aquellas necesidades de orden general y apremiante sean explotadas con la única mira del interés personal, como sucede con aquello que se refiere á las subsistencias, como sucede con la misma locomoción, suministro de aguas, gas, etc., podía ser conveniente y hasta necesaria.

Pero teniendo en cuenta algo que por desgracia está en la mente de todos, afirmaba que esta acción de las corporaciones municipales sólo puede ser útil donde prevalezcan principios de rectitud y buen orden en la administración, pues de lo contrario la ampliación de servicios significaría el desarrollo de la venalidad. En tal caso parece preferible y menos peligrosa una prudente fiscalización de dichos grandes servicios públicos.

Pero en tesis general, la ampliación es á mi juicio conveniente y puede constituir una compensación—con menos riesgo que el socialismo del Estado—de todos esos beneficios de que la revolución económica moderna ha privado á las clases menesterosas.

Esto es, en substancia, lo que expuse en la noche pasada. Está íntimamente relacionado con la manera de ser anterior á nuestro siglo de los Municipios, principalmente en nuestro país; y como en este punto nuestro dignísimo compañero el Sr. Costa es una autoridad muy legítima y de ello ha dado una gallarda manifestación en su hermosísimo libro *El Colectivismo agrario*, he que-

rído, como acto de cortesía—muy grato para mí,—darle cuenta de esta discusión, por si en esta noche ó en otra quisiera intervenir en ella ilustrándonos con sus enseñanzas.

El Sr. Costa expuso algunas observaciones sobre el asunto.

### Sesión del 2 fie Abril de 1901.

Invitados los Sres. Académicos por el Sr. Presidente á reanudar la discusión de los temas pendientes, dijo

**El Sr. Marqués de la Vega de Armijo:** Si no hay nadie que hable sobre la ampliación de las facultades de los Ayuntamientos, yo me atreveré á hacer algunas indicaciones; no porque me haya preparado para ello, sino porque me da fatiga que, una vez puesto á discusión, se levante la sesión sin que nadie tome parte en ella.

Yo creo que los Ayuntamientos en España tienen un carácter bastante especial para darles más atribuciones que aquellas que les da la ley y que, por regla general, no son completamente cumplidas; y en casi todos los pueblos, particularmente en las grandes poblaciones, se toca el inconveniente de que todo aquello de que se encarga directamente el Ayuntamiento viene á ser una fuente de empleos, y á la sombra de ellos, de grandes dificultades dentro de las Corporaciones municipales.

Un ejemplo de esto que digo ha sido el del Ayuntamiento de Madrid, que hasta que tuvo el buen acuerdo nuestro compañero aquí presente (*dirigiéndose al Sr. Sánchez de Toca*) de hacer que se sacasen á subasta los consumos, era una fuente de escándalos á cuya sombra la corrupción se había desenvuelto en tales términos, que trajo, como consecuencia inmediata y funesta, las manifestaciones que no habían tenido lugar hasta entonces en la capital de la Monarquía.

Pues si además se encargase á los Ayuntamientos, como aquí se ha indicado, del movimiento general de los tranvías, que había necesariamente de ser nueva fuente de disensión, por el enorme

personal que exige, 6 si, en otro caso, habían de estar sujetos, como lo han estado los consumos, á Compañías que los rematasen dando una cantidad por encargarse del servicio, en este caso no se habrían conseguido los fines sociales que aquí se ha dicho que se conseguirían si se ampliasen las atribuciones de los Ayuntamientos.

De ahí mi temor de que, en vez de dar autoridad é importancia á las Corporaciones municipales, el concederles atribuciones de la índole de las que aquí se han indicado sólo serviría para producir grandes dificultades. Por eso yo creo que ampliar las atribuciones de las Corporaciones municipales en el sentido propuesto, en lugar de dar una solución conveniente para los fines que parece indicar el tema, había, por el contrario, de ser una base que viniese á dificultar la verdadera representación del Municipio en las grandes poblaciones, que es donde eso podría tener lugar, porque en las pequeñas difícilmente se podrían dar más atribuciones á los Ayuntamientos. Tanto más, cuanto que ya tienen en España grandes dificultades para que á ellos vayan las personas más respetables de los pueblos, por la intervención que tienen en las cuestiones de Hacienda. Más fácil sería que fueran, librándoles de esta clase de responsabilidades que no aumentándolas. De ahí que mi opinión, modestísima, sea que en vez de aumentar las atribuciones de los Ayuntamientos, como parece indicar el tema, lo que procede es restringirlas, para no aumentar dificultades.

Y no tengo más que decir.

El Sr. Azcárate: Yo creo que la dificultad que el Sr. Marqués de la Vega de Armijo encuentra con relación á los tranvías tiene solución, porque es la misma que se ha presentado cuando se ha discutido la conveniencia de que el Estado adquiriera los ferrocarriles.

Y es que de lo dicho no se infiere que el Estado deba ser el explotador del servicio, pues puede y debe arrendarlo, inspirándose al hacerlo en las conveniencias del interés público, y no en un espíritu de empresa. En nuestro país están encomendadas á los

Municipios funciones que no les corresponden y que agravan el problema, tales como las relativas á hacienda, á elecciones y al servicio militar. Y aun el otro día llegué á más, pues lo mismo decía en lo que se refiere á beneficencia y á instrucción primaria; por más que cuando se pide en España que se incorpore ésta al Estado, como lo está la segunda enseñanza, se suele decir que eso es centralizador.

Según he dicho en otra sesión, la instrucción es una función social que por razones históricas está sometida á la tutela del Estado; por lo cual me parece absurdo someterla á instituciones que ellas á su vez están sometidas á tutela, como el Municipio. Conferida al Estado, resultaría ó no una organización centralizados, según que sea unitaria y burocrática ó social y corporativa. Haciendo esto último, contribuiría á rectificar el individualismo hoy predominante.

Pero el problema es este: ¿hay ciertos servicios que convenga al *procomún*, y sobre todo á las clases más necesitadas, los tome á su cargo el Municipio, para sustituir al empresario y hacer que no pague el pueblo el elemento importante que en la producción representan las ganancias del empresario? Claro es que por este camino se puede ir á parar á una concepción francamente socialista; pero la tendencia es muy general, y se explica, porque ciertas industrias nunca podrían ser totalmente libres. No lo será, por ejemplo, la de los tranvías, desde el momento que su base es la autorización para servirse de la vía pública. Por eso un ferrocarril, aunque pertenezca á una empresa, tiene que estar sometido más ó menos al Estado, por revestir en cierto modo el carácter de cosa pública, por lo cual aquélla no puede hacer muchas cosas que sí puede el propietario de una casa, por ejemplo.

En otros servicios, como el del agua, que se presta de diferente manera según las regiones, ocurre algo parecido, por su relación con la higiene pública y con la individual. El hecho es que el agua cuesta dinero en unas partes y se tiene de balde en otras, y á nadie parece mal esto último.

De todas suertes, siempre hay una diferencia fundamental en-

tre este socialismo municipal y el del Estado; porque el del Estado, lo que tiene de grave es que pone trabas á la libertad de todos los subditos; impone reglas de conducta que tienen que ser acatadas por todo el mundo, mientras que el Municipio, como es el organismo más próximo á la familia, implica un fondo de vida común, una intensa solidaridad que no caben entre los miembros de una provincia ni entre los de una nación, y que hacen unas veces necesaria, otras conveniente, que los Municipios lleven á cabo cosas que serían imposibles é inadmisibles en otros círculos más amplios de vida.

Por eso me parece que las leyes desamortizadoras obraron con gran indiscreción al acabar con los bienes de propios y con los de aprovechamiento común, sobre todo con éstos; pues si de los primeros se puede decir que convertían al Ayuntamiento en industrial, en cambio los segundos eran la base de la vida común, como ocurría en mi provincia. Claro que es una ilusión pensar en volver á esto; pero algo se podría intentar, como está sucediendo en Australia, donde en este sentido se están haciendo cosas que aquí parecerían utopías.

No se podrá volver á lo antiguo, pero no puedo ocultar mi simpatía en favor de ese elemento de vida común, que implican los bienes de aprovechamiento común.

El Sr. Marqués de la Vega de Armijo: El Sr. Azcárate defiende hasta cierto punto el tema, puesto que no se declara ni en pro ni en contra de la solución que indica.

Afirma que conviene aumentar las atribuciones de los Ayuntamientos, pero prescindiendo de otras que hoy tienen; en lo cual yo acompaño al Sr. Azcárate, como, por ejemplo, las cuestiones de hacienda; por eso he dicho que, quitándoles esa responsabilidad en las cuestiones económicas, entrarían en ellos muchas personas que de otro modo no lo hacen, y que así podría establecerse una comunidad que es muy necesaria entre individuos de una misma población.

Pero el Sr. Azcárate llega á creer que podrían abaratare de tal modo, ya el agua, ya los tranvías, que se llegara al caso de no

tener que hacer gasto alguno para proporcionarse aquellos servicios. De todos modos, yo no sé cómo se puede venir á realizar ese pensamiento sin que venga también como inmediata consecuencia la necesidad de arrendarlos, para evitar la inmoralidad, y no sé cómo se puedan distinguir las diferentes clases para armonizarlas hasta el punto de que el pobre pueda entrar en un tranvía pagando menos que otros, porque la clasificación sería difícil y habría de hacerse en el momento de ir á ocupar el tranvía.

Lo referente al uso del agua ya sería más fácil, porque podría haber baños públicos, por ejemplo, donde el indigente no tendría que pagar nada. Pero repito que en el servicio de los tranvías, y en cualquier otro semejante, el buen deseo del Sr. Azcárate no podría realizarse.

No veo más aplicación, como digo, que la de los baños públicos, y aun en éstos habría muchas cuestiones y dificultades de realización, porque vendrían los abusos consiguientes por parte de personas que se propusieran pasar por pobres, para no abonar lo poco que hubiera de pagarse; y no habría medio de evitarlo, porque no se había de hacer una declaración de pobreza como se hace en los Tribunales. Y en cambio, si á lo que se había de atender era exclusivamente á que los Municipios sacaran mayores rendimientos, como sucede en la cuestión de consumos, no se habría conseguido el objeto que el autor del tema parecía haberse propuesto.

El Sr. Azcárate: He dicho que unas cosas se abaratarían y otras llegarían á hacerse gratuitas. Por ejemplo, pasaría lo primero con los tranvías, y lo segundo con el agua.

**El Sr. Sanz y Escartín:** Nada más que para hacer una observación en apoyo de lo que ha sostenido el Sr. Azcárate acerca de este particular; observación relativa á la cuestión de los tranvías, que es servicio de los que conviene que estén eficazmente intervenidos por el Municipio.

Voy á citar un caso típico que se da en Madrid. Los habitantes de un barrio populoso y creciente han visto hace poco aumentado

en un doble el coste del tranvía. Esto á la empresa, como tal, la conviene, porque cobra doble de lo que antes cobraba y mantiene un servicio limitado. Si rebajara el precio, necesitaría duplicar los coches, y en general todos los servicios; y aunque esto sería utilísimo para los habitantes de aquel barrio, la empresa, mirando sólo á su mezquino interés, dice: Prefiero que viaje poca gente que pueda pagarme.

De haber ocurrido esto en otra parte, ya se habría puesto remedio; pero aquí sólo un periódico hizo una indicación, y las cosas siguen de la misma manera, pagando los habitantes de aquel barrio por el servicio del tranvía el doble de lo que antes pagaban utilizando los suprimidos abonos, y no pudiéndolo aprovechar las numerosísimas gentes de clase humilde que en él habitan.

Este caso prueba de modo claro el daño que puede hacer una industria que es un servicio público cuando está en manos de la codicia particular, y es, á mi juicio, evidente que si el Municipio representa los intereses comunes, debía intervenir para que no se perjudicaran, haciendo uso de cuantos medios le concede la ley, incluso subvencionando á las empresas que se obligaran á establecer y conservar precios razonables.

Soy, por tanto, enteramente partidario de que en estos servicios tenga gran intervención el Municipio, no para hacer socialismo, sino para hacer justicia y bien público.